

POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA EL MANEJO DE SITUACIONES DE DISCRIMEN POR SEXO O GÉNERO

- La certificación 107, 2021-2022: **Política y procedimientos para el manejo de situaciones de discrimen por sexo o género en la Universidad de Puerto Rico** entró en vigor el 15 de abril de 2022.
- Esta política **pretende establecer los procesos institucionales para la implementación de otras regulaciones** que atienden situaciones de discrimen por sexo o género, como por ejemplo la ley de Título IX.
- Las **conductas prohibidas** por esta política son: acecho, discrimen por razón de sexo, género, embarazo, hostigamiento sexual, violencia en cita, violencia doméstica y violencia sexual.

Puedes acceder la política en <https://rcm2.rcm.upr.edu/tituloix/>.



OFICINA DE TÍTULO IX- RCM
Oficina 204- Escuela de Profesiones de la Salud
787-758-2525, ext. 1368, 1360
tituloix_confidencial.rcm@upr.edu
COORDINADORAS DE TÍTULO IX
Dra. Edna Pacheco Acosta, coordinadora
Dra. Yiselly M. Vázquez Guzmán, coordinadora alterna

Conoce los propósitos principales de esta nueva política institucional.

1

Promover un **ambiente seguro** de trabajo y estudio, así como la prevención y el manejo adecuado de las conductas prohibidas.

2

Establecer los parámetros para el **manejo adecuado** de las situaciones relacionadas a las conductas prohibidas.

3

Establecer un **proceso uniforme** de manera clara y específica sobre los pasos a seguir para recibir, investigar, evaluar y cumplir con la política y la legislación y reglamentación aplicable sobre situaciones de discrimen por sexo o género.

4

Mantener la integridad de los **procesos** con el fin de promover y facilitar la protección de los derechos de las personas concernidas.

5

Establecer las **normas** para la presentación de la *queja*, el *proceso de investigación* y la *celebración de la vista* requerida en la política.



Más información sobre la certificación 107, 2021-22 en nuestras próximas publicaciones.